## República de Colombia



## Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Turbaco – Bolívar

## FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2022-00225-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE

HECHO

**DEMANDANTE: VIRGINIA ESTHER BARRIOS CABARCAS** 

**APODERADA: LAURA VICTORIA ALVIS ROMERO** 

**DEMANDADOS:** JOSÉ FERNANDO CASASBUENAS MEZA, FERNANDO JOSÉ CASASBUENAS BARRIOS, MAURICIO ANDRÉS CASASBUENAS BARRIOS Y DAYLING ALICIA CASASBUENAS BARRIOS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DEL CRISTO CASASBUENAS BOSSA.

**CAUSANTE:** JOSÉ DEL CRISTO CASASBUENAS BOSSA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.065.096 EXPEDIDA EN MAHATES, BOLÍVAR.

**EMPLAZADOS:** A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO JOSÉ DEL CRISTO CASASBUENAS BOSSA, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.065.096 EXPEDIDA EN MAHATES, BOLÍVAR.

**FECHA:** AUTO ADMISORIO DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

**ASUNTO:** Emplazamiento a los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del finado **JOSÉ DEL CRISTO CASASBUENAS BOSSA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 73.065.096 expedida en Mahates, Bolívar, que se quieran hacer parte dentro del presente proceso.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por mandato del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, los interesados pueden a través del correo electrónico institucional <u>J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> solicitar el Traslado, el cual se remitirán por el referido correo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA** 

Kuph Bereigo P.

Secretaria

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8893916d7cb5b0c5c8e3013bc4616cf07f40f2753cbc6191b7e4476da8dc2b94

Documento generado en 03/02/2023 06:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica